



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria  
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0028289/2015

**VISTO:**

Las presentes actuaciones presentadas por el Ing. Agr. Matías Manuel SANCHEZ RUHEMANN, por la cual solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Ayudante A, con dedicación simple, Interino, en la unidad operativa: Cátedra de Ecología Agrícola del Departamento de Recursos Naturales; y

**CONSIDERANDO:**

Que se tiene en cuenta lo informado a fs. 4 por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Otorgar Licencia sin goce de haberes al Ing. Agr. Matías Manuel SANCHEZ RUHEMANN, Leg. N° 46.525, en el cargo de Profesor Ayudante A, con dedicación simple, Interino, en la unidad operativa: Cátedra de Ecología Agrícola del Departamento de Recursos Naturales, a partir del 1º de agosto de 2015 y por el término de 6 (seis) meses; en el marco del Capítulo IV, Art. 13º, Apartado II, Inciso b) Razones Particulares, del Decreto 3413/79 del Poder Ejecutivo Nacional.

**ARTICULO 2º:** Disponer que el personal citado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente Resolución en el término de diez (10) días a sus efectos, (Art. 56º modificado por Ord. HCS 8/90).

**ARTICULO 3º:** Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, comuníquese a la Coordinación de la Asignatura a la Dirección Departamental y al interesado. Cumplido, Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO  
Secretario General  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
U.N.C.

**RESOLUCION N°: 295**  
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO  
DECANO  
Facultad de Ciencias Agropecuarias  
Universidad Nacional de Córdoba